

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLÍNICA BAVIERA, S.A., en nombre y por cuenta de Aier Eye International (Europe), S.L.U., (el “**Accionista Vendedor**”) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) No. 596/2014, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace público el siguiente,

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación del hecho relevante remitido por la Compañía el pasado 2 de abril de 2018 (nº registro 263590) por el que el Accionista Vendedor manifestaba su intención de explorar la posibilidad de aumentar el capital flotante de Clínica Baviera, S.A. (el “**Emisor**”), se informa de que en el día de hoy, Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U., en su condición de entidad colocadora, ha comenzado un proceso de colocación privada entre inversores cualificados de un bloque de 1.141.531 acciones del Emisor representativas de aproximadamente un 7% de su capital social (las “**Acciones**”), en nombre y por cuenta del Accionista Vendedor, una sociedad controlada por Aier Eye International (Hong Kong) Limited, que a su vez está controlada por Aier Eye Hospital Group Co. LTD, mediante un proceso de colocación acelerada o “*accelerated bookbuilding*” (“**ABB**”), que se espera que finalice no más tarde de mañana por la mañana.

Los términos del ABB, incluido el volumen y el precio por acción definitivos se determinarán una vez finalizado el proceso de colocación acelerada y se harán públicos mediante la remisión del oportuno hecho relevante.

Como consecuencia de esta colocación, el Accionista Vendedor o entidades de su grupo continuarán siendo titulares de 13.017.979 acciones del Emisor, representativas de aproximadamente un 79,83% del capital social del Emisor.

Sujeto a ciertas excepciones habituales, el Accionista Vendedor ha asumido un compromiso de no disposición (*lock-up*) de las acciones de su propiedad sin autorización previa de la entidad colocadora durante un plazo de 90 días desde la fecha de fijación del precio y volumen definitivos del ABB.

Madrid, 3 de julio de 2018.

Antonio Peral Ortiz de la Torre

---

Vicesecretario del Consejo de Administración

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para su distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir una infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido ni será registrada al amparo de la ley del mercado de valores estadounidense de 1933 (*U.S. Securities Act*) ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.